



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169010019551

Página 1 de 2

Ibagué, 19-12-2016

Señor:

Jorge Enrique Salgado Bobadilla.

Director de Obra

Consorcio Corima Potrerillos

(No se referencia Dirección para envío de respuesta)

Asunto: Por medio de la cual se solicita aclare la solicitud allegada mediante radicado 20169010037722.

En atención a las manifestaciones efectuadas mediante radicado 20169010037722 en el cual refiere:

"(...)

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar documentos relacionados con la ejecución del CONTRATO 004 DE 2014, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO POTRERILLOS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE -HUILA, suscrito entre el Municipio de Gigante y el Consorcio Corima Potrerillos, en relación con la utilización de material de cantera de la empresa Masseq LTDA, la cual se ha rehusado a entregar dichos documentos, aun después de haber comprado estos materiales en dicha empresa, y haberlos solicitado tras requerimientos del orden ambiental por parte de la interventoría y FONADE.

Registro minero LBK-16101 citado en la Plantilla para MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.

Contrato de Concesión FLV-082 y, expedido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

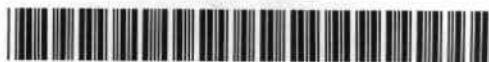
Licencia Ambiental Resolución 1640 del 6 de Junio de 2013 expedido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

Licencia Ambiental Modificada Resolución 0529 de 17 de Marzo de 2015 expedido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena." Negrilla fuera del texto.

Luego de revisar atentamente su solicitud, la Agencia Nacional de Minería, se permite solicitarle efectué aclaración, respecto de los documentos solicitados habida cuenta que la Autoridad Minera tiene a su cargo la administración de los recursos no renovables, mas sin embargo, carecemos de información y documentos relacionados a la ejecución del CONTRATO 004 DE 2014, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO POTRERILLOS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE -HUILA.

De forma adicional encontramos en su oficio referencia al Registro Minero del título minero LBK-16101, por lo cual nos permitimos informarle que la Agencia Nacional de Minería ha dispuesto en el siguiente link

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169010019551

Página 2 de 2

<https://www.anm.gov.co/?q=guia-de-servicios-de-la-agencia-nacional-de-mineria> en el cual encontrara el paso a paso para la expedición y obtención del referido documento.

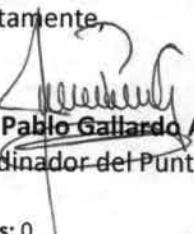
En cuanto al *Contrato de Concesión FLV-082*, nos permitimos informarle que si es de su interés obtener copias del referido contrato, por directrices de la entidad es necesario que allegue un C.D. o una memoria, en el cual se pueda guardar y hacerle entrega de las copias solicitadas.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de carácter ambiental, lo invitamos a que haga la solicitud ante la autoridad ambiental correspondiente ya que la Agencia Nacional de Minería es la Autoridad Minera más no ambiental.

Fíjese la presente respuesta en un lugar público del Punto De Atención Regional Ibagué de la Agencia Nacional de Minería, toda vez que el solicitante no aporto dirección a la cual poderle hacerle llegar la respuesta ante lo solicitado.

Sin otro particular.

Atentamente,



Juan Pablo Gallardo Angarita.

Coordinador del Punto de Atención Regional de Ibagué. ANM

Anexos: 0.

Copia: No aplica.

Elaboró: Rember David Puentes Riaño.- Abogado PAR-I.

Revisó: Juan Pablo Gallardo Angarita.-Coordinar del Punto de Atención Regional de Ibagué. ANM.

Fecha de elaboración: 19/12/2016.

Número de radicado que responde: 20169010037722.

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Carpeta de salida del PAR-I.

EL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

PAR I-020

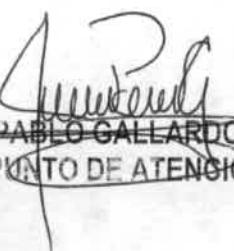
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del radicado que se relaciona a continuación no fue posible la notificación personal de la respuesta. En dicha relación se encontrara el número del radicado, la fecha de la respuesta que se está notificando.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

						AUTORIDAD ANF QUE DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	201690100377 22	JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA	201690100195 51	19/12/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – VSC	N/A	N/A

*Anexo copia íntegra del acto administrativo.

En la notificación anterior respuesta, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintidós (22) de Diciembre de DOS MIL DIECISEIS (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintinueve (29) de Diciembre de DOS MIL DIECISEIS (2016) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUÉ

Rember David Puentes Riaño
Abogado PAR-I.